

VACACIONES E INCAPACIDAD TEMPORAL

Información para todos los trabajadores del SCSalud:

- La baja por IT (incapacidad temporal) no es causa de perder el derecho a vacaciones, tras agotarse el año en que se han generado. Es decir, las vacaciones nunca se pierden.
- Los trabajadores contratados y que su IT haya permanecido hasta la finalización de su contrato sin haberlas disfrutado por este motivo, tendrán derecho a que se les pague.
- El SCS ya ha dado instrucciones a las diferentes Gerencias para que se concedan.
- Todo esto en aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 20 de Enero de 2009.
- Todo trabajador fijo o temporal que pertenezca a cualquiera de estos grupos deberá solicitarlo.
- Para cualquier aclaración poneros en contacto con este Sindicato.